

Sí al convenio de Químicas en CCOO INDUSTRIA MURCIA

Los delegados y delegadas de CCOO INDUSTRIA MURCIA del sector químico aprueban por unanimidad el preacuerdo alcanzado en Madrid en la negociación del Convenio General de la Industria Química

11 de noviembre de 2024



Apoyo abrumador a favor de la firma del Convenio General de la Industria Química en Murcia. Los 45 delegados y delegadas del sector de químicas de CCOO INDUSTRIA de la región de Murcia asistentes a la asamblea celebrada en Murcia han votado sí a la firma de este convenio colectivo estatal, sumándose así a la totalidad de los territorios en los que la federación estatal de CCOO INDUSTRIA está celebrando estas asambleas informativas y decisorias.

La asamblea tuvo lugar ayer 11 de noviembre en CCOO MURCIA y estuvo encabezada por Vicente Canet, miembro de la federación estatal presente en la mesa negociadora del CGIQ, y Gerardo Medina, secretario de Organización de CCOO INDUSTRIA de la región de Murcia.

En la asamblea, Vicente Canet pasó a exponer las líneas maestras del contenido del preacuerdo alcanzado el pasado octubre. La vigencia del convenio sería de tres años (2024-2026), con un incremento salarial del 3% para cada uno de los años de vigencia, y una cláusula de garantía salarial ligada a la inflación en los mismos términos que los sindicatos y las patronales mayoritarias pactaron en el Acuerdo para el Empleo y

Negociación Colectiva (AENC). En 2026 la revisión al IPC será hasta un 2% adicional al incrementado pactado y las subidas salariales se aplicarán desde el 1 de enero de cada año. Se blinda además la ultraactividad del convenio al hacerla indefinida.

Además, se acordó reducir la jornada máxima anual en ocho horas durante la vigencia del acuerdo (pasará de 1.752 horas a 1.744). Si finalmente sale adelante la reforma legal sobre esta materia, se aplicaría lo que se acuerde en el ámbito del diálogo social.

El principio de acuerdo incorpora otras cuestiones novedosas. Por primera vez, el futuro convenio recogería medidas concretas que van más allá de las legales en materia de protección a las mujeres víctimas de violencia de género (reducción de jornada sin reducción de salario; complemento IT del 100%; flexibilidad horaria y de vacaciones y mejora de la reserva del puesto de trabajo en caso de excedencia). Se crea un contrato circunstancial de la producción de 12 meses, que sustituye al antiguo temporal de 6 meses y que daría derecho a la prestación por desempleo mínima de 4 meses. En el asunto de permisos, en varios de ellos se sustituye los días naturales por días laborables y se permite el fraccionamiento de esos días. En lactancia, se aumenta el derecho de 9 a 12 meses

Además, se crearía una póliza o seguro colectivo de veinte mil euros en caso de fallecimiento, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez de la persona trabajadora. Si el texto sale adelante, también se incluirán derechos de información y participación de la representación de las personas trabajadoras, ante la implantación de sistemas de inteligencia artificial.

Los delegados y delegadas asistentes plantearon cuestiones relativas a la cláusula de revisión salarial, el incremento de los pluses de turnicidad, nocturnidad y festivos, así como otras cuestiones como la clasificación profesional y los grupos profesionales.

Al finalizar la asamblea, el preacuerdo se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad de los delegados y delegadas asistentes, sin ningún voto en contra ni abstención.

El convenio está previsto que se firme antes de que acabe el mes de noviembre en Madrid.